REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref.: Restitución 11001 41 03 751 2020 00003 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y comoquiera que la presente demanda no fue subsanada en el término establecido, se **RECHAZA** de plano. (Art. 90 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:

ESTADO No. 42 Hoy 13 MAR 2020 a las 08:00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA BAAVEDRA LOZADA

WGG